

## **PODER EJECUTIVO**

### **SECRETARIA DE GOBERNACION**

**NOTA Aclaratoria al Anexo Técnico del Convenio de Coordinación y Adhesión que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Oaxaca, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidio para el Proyecto AVGM/OAX/AC01/SM/129.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBERNACIÓN.- Secretaría de Gobernación.- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

NOTA ACLARATORIA al Anexo Técnico del Convenio de Coordinación y Adhesión que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidio para el Proyecto **AVGM/OAX/AC01/SM/129**, de conformidad a la Cláusula Vigésima del Convenio de Coordinación y Adhesión, así como a los numerales Trigésimo sexto, Trigésimo octavo incisos b) y e), y Cuadragésimo inciso d), de los Lineamientos para la Obtención y Aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en estados y Municipios, para el ejercicio fiscal 2023.

#### **CONSIDERANDO**

##### **Antecedentes**

Con fecha 20 de junio de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el CONVENIO de Coordinación y Adhesión que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que tiene por objeto el otorgamiento del subsidio para el **Proyecto AVGM/OAX/AC01/SM/129**, que permita dar cumplimiento a la aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Estados y Municipios para el ejercicio fiscal 2023.

Con fecha 23 de junio de 2023, el Comité de Evaluación de Proyectos tomó conocimiento de la solicitud de adecuaciones al Cronograma de Actividades y Gasto del Anexo Técnico, y aprobó en la Cuarta Sesión Extraordinaria, mediante el Acuerdo **CEPCONAVIM/4SE/224/23062023**, recorrer el inicio del proyecto a junio de 2023 y concluir la ejecución en octubre de 2023.

Con fecha 16 de agosto de 2023, el Comité de Evaluación de Proyectos tomó conocimiento de la solicitud de adecuaciones al Cronograma de Actividades y Gasto del Anexo Técnico y aprobó en la Cuarta Sesión Extraordinaria, mediante el Acuerdo **CEPCONAVIM/5SE/237/16082023**, recorrer el inicio del proyecto a julio de 2023 y concluir la ejecución en noviembre de 2023, quedando del siguiente modo:

**DICE:****d.6 Cronograma de actividades y gasto**

Actividades	Concepto de gasto	Mes									Monto
		May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
Contratación del personal eventual con conocimientos en perspectiva de género, enfoque de derechos humanos, para la atención jurídica, psicológica de trabajo social, tanatología, a niñas, adolescentes y mujeres en situación de violencia, así como a víctimas indirectas en situación de violencia, especialmente a mujeres que se auto adscriben como indígenas, afromexicanas y/o habitan en los 40 municipios con DAVGM	N/A	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	N/A
Realizar acciones jurídicas de manera telefónica y presencial de orientación y asistencia jurídica. Y mediante el fortalecimiento de capacidades institucionales de los municipios con DAVGM	Pago de honorarios de servicios profesionales de 14 abogadas.	\$245,000.00	\$245,000.00	\$245,000.00	\$245,000.00	\$245,000.00					\$1,225,000.00
Realizar acciones de seguimiento en campo de las mesas de trabajo en materia de órdenes de protección	Pago de honorarios de servicios profesionales de 2 abogadas	\$34,000.00	\$34,000.00	\$34,000.00	\$34,000.00	\$34,000.00					\$170,000.00
Realizar acciones de apoyo a la casa de medio camino del municipio de Oaxaca de Juárez	Pago de honorarios de 2 abogadas	\$30,000.00	\$30,000.00	\$30,000.00	\$30,000.00	\$30,000.00					\$150,000.00
	Pago de honorarios de 2 psicólogas	\$30,000.00	\$30,000.00	\$30,000.00	\$30,000.00	\$30,000.00					\$150,000.00
Realizar acciones de coordinación	Coordinación, seguimiento y concentración de resultados	\$18,401.50	\$18,401.50	\$18,401.50	\$18,401.50	\$18,401.50					\$92,007.50
Apoyo en la sistematización en las acciones de coordinación	Realizar acciones de sistematización de resultados.	\$15,018.68	\$15,018.68	\$15,018.68	\$15,018.67	\$15,018.67					\$75,093.38
UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIEN PESOS 88/100 M.N.									\$1,862,100.88		

**DEBE DECIR:**

**d.6 Cronograma de Actividades y Gasto**

Actividades	Concepto de gasto	Mes						Monto
		Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Contratación del personal eventual con conocimientos en perspectiva de género, enfoque de derechos humanos, para la atención jurídica, psicológica de trabajo social, tanatología, a niñas, adolescentes y mujeres en situación de violencia, así como a víctimas indirectas en situación de violencia, especialmente a mujeres que se auto adscriben como indígenas, afroamericanas y/o habitan en los 40 municipios con DAVGM	N/A	\$	\$	\$	\$	\$	.	N/A
Realizar acciones jurídicas de manera telefónica y presencial de orientación y asistencia jurídica. Y mediante el fortalecimiento de capacidades institucionales de los municipios con DAVGM	Pago de honorarios de servicios profesionales de 14 abogadas.	\$245,000.00	\$245,000.00	\$245,000.00	\$245,000.00	\$245,000.00	.	\$1,225,000.00
Realizar acciones de seguimiento en campo de las mesas de trabajo en materia de órdenes de protección	Pago de honorarios de servicios profesionales de 2 abogadas	\$34,000.00	\$34,000.00	\$34,000.00	\$34,000.00	\$34,000.00	.	\$170,000.00
Realizar acciones de apoyo a la casa de medio camino del municipio de Oaxaca de Juárez	Pago de honorarios de 2 abogadas	\$30,000.00	\$30,000.00	\$30,000.00	\$30,000.00	\$30,000.00	.	\$150,000.00
	Pago de honorarios de 2 psicólogas	\$30,000.00	\$30,000.00	\$30,000.00	\$30,000.00	\$30,000.00	.	\$150,000.00
Realizar acciones de coordinación	Coordinación, seguimiento y concentración de resultados	\$18,401.50	\$18,401.50	\$18,401.50	\$18,401.50	\$18,401.50	.	\$92,007.50
Apoyo en la sistematización en las acciones de coordinación	Realizar acciones de sistematización de resultados.	\$15,018.68	\$15,018.68	\$15,018.68	\$15,018.67	\$15,018.67	.	\$75,093.38
UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIEN PESOS 88/100 M.N. \$1,862,100.88								

Lo anterior con fundamento en el artículo 3 fracción VI de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales, se solicita su publicación en el DOF.

Ciudad de México a 30 de agosto de 2023.- Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, **Ma Fabiola Alanís Sámano**.- Rúbrica.- Coordinadora para la Articulación de Acciones para la Erradicación de la Violencia Feminicida, **Susana Vanessa Otero González**.- Rúbrica.





Actividades	Concepto de gasto	Mes								Monto
		Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
Elaboración del programa de trabajo.	N/A	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$0.00
Trasladarse a lugares estratégicos de los municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en el estado de Puebla, a efecto de identificar niñas, adolescentes y mujeres indígenas y afroamericanas que sufren violencia, especialmente aquellas con algún tipo de discapacidad.	Traslado de grupo multidisciplinario a municipios con DAVG, gasolina, aditivos, viáticos, pasajes y peaje. Incluye papelería, consumibles para multifuncional, material de curación y medicamentos (\$800,000.00 pesos M.N., con recurso estatal). \$800,000.00 CON RECURSO ESTATAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$0.00
Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral.	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral.	\$10,508.01	\$10,508.01	\$10,508.01	\$10,508.01	\$10,508.01	\$10,508.01	\$10,508.01	\$19,969.08	\$83,017.14
Atender de manera integral y personalizadamente a las niñas, adolescentes y mujeres indígenas o afroamericanas, que hayan sido identificadas, a fin de otorgar en un primer momento, las necesidades que requieran, para su posterior canalización.	N/A	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$0.00
Derivado de las atenciones, aquellas que se estime deban tener un cuidado mayormente profundo, se canalizarán a las instancias gubernamentales que corresponda a efecto de que pueda darse el seguimiento correspondiente.	N/A	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$0.00
Solicitar a las instancias que se haya canalizado a las personas, los informes de seguimiento, de acuerdo a su normatividad aplicable y en cuidado de los datos personales, de conformidad a la legislación en la materia.	N/A	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$0.00
	Gratificación de fin de año.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$315,123.54	\$315,123.54
<b>Total</b>		<b>Tres millones veinte mil nueve 68/100 M.N.</b>								<b>\$3,020,009.68</b>

Lo anterior con fundamento en el artículo 3 fracción VI de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales, se solicita su publicación en el DOF.

Ciudad de México a 30 de agosto de 2023.- Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, **Ma Fabiola Alanís Sámano**.- Rúbrica.- Coordinadora para la Articulación de Acciones para la Erradicación de la Violencia Feminicida, **Susana Vanessa Otero González**.- Rúbrica.

**NOTA Aclaratoria al Anexo Técnico del Convenio de Coordinación y Adhesión que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Quintana Roo, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidio para el Proyecto AVGM/QROO/AC02/IQM/057.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBERNACIÓN.- Secretaría de Gobernación.- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

NOTA ACLARATORIA al Anexo Técnico del Convenio de Coordinación y Adhesión que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Quintana Roo, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidio para el Proyecto AVGM/QROO/AC02/IQM/057 de conformidad a la Cláusula Vigésima del Convenio de Coordinación y Adhesión, así como a los numerales Trigésimo sexto, Trigésimo octavo incisos b) y e), y Cuadragésimo inciso d), de los Lineamientos para la Obtención y Aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en estados y Municipios, para el ejercicio fiscal 2023.

**CONSIDERANDO**

**Antecedentes**

Con fecha 24 de abril del 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el CONVENIO de Coordinación y Adhesión que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Quintana Roo, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidio para el **Proyecto AVGM/QROO/AC02/IQM/057**, que permita dar cumplimiento a la aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Estados y Municipios para el ejercicio fiscal 2023.

En fecha 01 de junio de 2023, el Comité Evaluador de Proyectos tomó conocimiento de la solicitud de adecuación a la Cobertura geográfica y población beneficiaria y aprobó en la Tercera Sesión Extraordinaria, mediante Acuerdo **CEPCONAVIM/3SE/210/01062023**, lo siguiente:

**DICE:**

**D.3 Cobertura geográfica y población beneficiaria**

Tipo de población que se atiende		Grupo Etario		
<input checked="" type="checkbox"/>	Población de mujeres	<input type="checkbox"/>	0 a 6 años	
<input checked="" type="checkbox"/>	Población de hombres	<input type="checkbox"/>	7 a 11 años	
<input checked="" type="checkbox"/>	Servidoras y servidores públicos u operadores jurídicos	<input checked="" type="checkbox"/>	12 a 17 años	
<input checked="" type="checkbox"/>	Niñas y adolescentes	<input checked="" type="checkbox"/>	18 a 30 años	
<input checked="" type="checkbox"/>	Adultas mayores	<input checked="" type="checkbox"/>	30 a 59 años	
<input checked="" type="checkbox"/>	Indígenas	<input checked="" type="checkbox"/>	60 años en adelante	
<input checked="" type="checkbox"/>	Migrantes y/o refugiadas	<b>Cobertura Demográfica /</b>		
		<b>Nombre de los municipios</b>		
<input checked="" type="checkbox"/>	Afromexicanas	1	Solidaridad	
<input type="checkbox"/>	Desplazadas internas			
<input type="checkbox"/>	Con discapacidad			
<input checked="" type="checkbox"/>	LBTI+			
<input checked="" type="checkbox"/>	Madres jefas de familia			
<input checked="" type="checkbox"/>	En situación de calle			
<input checked="" type="checkbox"/>	Víctimas Secundarias			
<input checked="" type="checkbox"/>	Víctimas indirectas			
<input checked="" type="checkbox"/>	Privadas de la libertad			
<input type="checkbox"/>	Usuaris de drogas			

**DEBE DECIR:**

**D.3 Cobertura geográfica y población beneficiaria**

Tipo de población que se atiende	Grupo Etario		
<input checked="" type="checkbox"/> Población de mujeres	<input type="checkbox"/>	0 a 6 años	
<input checked="" type="checkbox"/> Población de hombres	<input type="checkbox"/>	7 a 11 años	
<input checked="" type="checkbox"/> Servidoras y servidores públicos u operadores jurídicos	<input checked="" type="checkbox"/>	12 a 17 años	
<input checked="" type="checkbox"/> Niñas y adolescentes	<input checked="" type="checkbox"/>	18 a 30 años	
<input checked="" type="checkbox"/> Adultas mayores	<input checked="" type="checkbox"/>	30 a 59 años	
<input checked="" type="checkbox"/> Indígenas	<input checked="" type="checkbox"/>	60 años en adelante	
<input checked="" type="checkbox"/> Migrantes y/o refugiadas	<b>Cobertura Demográfica / Nombre de los municipios</b>		
<input checked="" type="checkbox"/> Afromexicanas	1	Benito Juárez	
<input type="checkbox"/> Desplazadas internas	2	Othón P. Blanco	
<input type="checkbox"/> Con discapacidad			
<input checked="" type="checkbox"/> LGBTI+			
<input checked="" type="checkbox"/> Madres jefas de familia			
<input checked="" type="checkbox"/> En situación de calle			
<input checked="" type="checkbox"/> Víctimas Secundarias			
<input checked="" type="checkbox"/> Víctimas indirectas			
<input checked="" type="checkbox"/> Privadas de la libertad			
<input type="checkbox"/> Usuaris de drogas			

Lo anterior con fundamento en el artículo 3 fracción VI de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales, se solicita su publicación en el DOF.

Ciudad de México a 29 de agosto de 2023.- Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, **Ma Fabiola Alanís Sámano**.- Rúbrica.- Coordinadora para la Articulación de Acciones para la Erradicación de la Violencia Feminicida, **Susana Vanessa Otero González**.- Rúbrica.